

CCP Términos y Condiciones Generales

Colt España



Estos Términos y Condiciones Generales ("TCG") serán de aplicación a la prestación de cualquier servicio ("Servicio") y/o la venta de equipos por parte de Colt al Cliente. Las condiciones contractuales del Cliente quedan excluidas expresamente.

1. Orden de Pedido y Duración

- 1.1 Esta Orden ("Orden de Pedido" u "Orden") constituye un contrato de servicio entre Colt y el Cliente y comprende la Confirmación de la Orden (según se define a continuación), un formulario de Orden de Pedido, cualquier descripción del Servicio, la garantía de nivel de Servicio, las condiciones específicas del Servicio aplicables y estos TCG, y cualquier lista de precios con respecto a los servicios de voz que las partes acuerden incluir ("**Lista de Precios**"). En caso de conflicto entre documentos, tendrán prioridad en el orden arriba indicado.
- 1.2 Una Confirmación de Orden significa (a) una notificación de Colt confirmando que acepta el formulario de Orden de Pedido correspondiente, o (b) una notificación en la que se comunique la fecha de instalación prevista o (c) el propio formulario de Orden de Pedido con la firma de Colt o (d) la aceptación de Colt del formulario de pedido, de acuerdo con la cláusula 14.6.
- 1.3 La Orden de Pedido surte efecto en la fecha de la Confirmación de la Orden de Pedido ("**Fecha de Entrada en Vigor**"). Cualquier modificación o cancelación posterior solo será posible de conformidad con estos TCG. Toda cancelación o modificación fuera del ámbito de estos TCG podrá ser objeto de costes de cancelación de conformidad con lo establecido en los presentes TCG. Cada Servicio detallado en el formulario de Pedido ("**Servicio**") puede ser resuelto individualmente y por derecho propio. La terminación de la Orden de Pedido completa resuelve todos los Servicios del Pedido. Salvo que se indique lo contrario en la Orden de Pedido, el Período Inicial o Mínimo de servicio de cualquier Servicio identificado en el formulario de pedido será de doce (12) meses desde la fecha que sea anterior de las siguientes: (a) la fecha en que el Servicio esté disponible para su utilización según lo comunicado por Colt al Cliente o (en caso de Órdenes de Pedido online), tal y como se establece en la cláusula 14.7 ("Fecha de Servicio Disponible" o "**FSD**") (notificación de traspaso); (b) la fecha en que el Cliente comience a utilizar el Servicio a efectos distintos del de prueba o (c) la fecha determinada por Colt, a su discreción, tras un retraso en la provisión de Cooperación en la Entrega por parte del Cliente o la imposibilidad de que el Cliente acuerde una fecha de entrega de conformidad con la cláusula 6.3 ("Período Inicial o Mínimo del Servicio"). Tras el vencimiento del Período Inicial, de Servicio, el Servicio se renovará automáticamente por nuevos períodos sucesivos de doce (12) meses (cada uno de ellos un "Período de Extensión Anual") salvo que se resuelva de conformidad con las cláusulas 2.4, 9, 11.3, 14.7 o 15.4.
- 1.4 En esta Orden de Pedido, "Filial" o "Empresa del Grupo" significa, en relación a una parte, cualquier entidad controlada por, controlante o bajo el control común con esa parte, donde "control" hace referencia al poder de cualquier persona o sus designados, de la facultad de dirigir o generar la dirección, directa o indirectamente, de la gestión de otra persona, y "controlada" y "controlante" se interpretarán en consecuencia.

- 1.5 Cualquiera de los documentos a los que se hace referencia en estos TCG están disponibles en formato electrónico (a menos que se indique un formato específico) o en papel, previa solicitud.
- 1.6 Durante la vigencia de la Orden, el Cliente proporcionará a Colt la asistencia y la cooperación necesarias para que Colt preste el Servicio y lleve a cabo el mantenimiento pertinente.

2. Precios

- 2.1 Los precios se reflejarán en la Orden de Pedido. En caso de no reflejarse en la Orden de Pedido, serán de aplicación los precios estándar de Colt aplicables en dicho momento. Si se necesita a un tercero para la prestación de un Servicio, los costes del tercero, que están incorporados a los precios, están sujetos a la inspección del sitio pertinente o la revisión o confirmación por parte de dicho tercero. Tal inspección, revisión o confirmación puede dar lugar a una variación de los costes. Dicha variación será repercutida al Cliente en su totalidad como parte de los precios, Colt notificará al Cliente toda revisión de precios antes de que el Servicio esté en disposición de ser aceptado. En dicho supuesto de incremento de precio, el Cliente podrá: (a) informar a Colt de que acepta el incremento de precio o (b) terminar la Orden (o una parte relevante de la misma) sin costes de cancelación, notificándolo a Colt de conformidad con la cláusula 9.1, teniendo efecto desde la fecha de la notificación, salvo que se especifique una fecha posterior. Tras notificar un incremento de precios, Colt no estará obligada a realizar ninguna actividad posterior relacionada con la ejecución de la Orden hasta que el cliente ejercite la opción (a) anterior.
- 2.2 Todos los precios indicados en la Orden de Pedido no incluyen el IVA salvo que se especifique lo contrario.
- 2.3 Colt puede cargar al Cliente intereses sobre cantidades impagadas al tipo anual del 5 % sobre el tipo de interés base que en cada momento determine el Banco Central Europeo, devengándose dicho interés diariamente.
- 2.4 Si se produce un cambio de precio en los servicios de voz aplicados a Colt por otro operador de servicios de voz, Colt puede revisar los cargos correspondientes establecidos en la Lista de Precios por un margen equivalente al que le haya aplicado dicho operador. Dicha revisión no entrará en vigor antes de la fecha en que surta efecto el cambio de precio impuesto a Colt, y Colt debe proporcionar al Cliente un aviso de treinta (30) días antes de que la revisión entre en vigor. Se considerará que el Cliente ha aceptado los precios revisados, a menos que, en caso de un aumento de las cuotas mensuales, el Cliente haya cancelado la Orden de Pedido mediante notificación por escrito a Colt, que expira al final de dicho período de treinta (30) días. Para evitar confusiones, el Cliente no tendrá derecho a resolver la Orden de Pedido en el caso de un aumento solo a los precios de llamadas (ya sean entrantes o salientes).
- 2.5 Colt puede revisar los precios por la prestación del Servicio pactado en la Orden de Pedido en cualquier momento tras el vencimiento del Período Inicial, dando al Cliente un preaviso por escrito de treinta (30) días antes de que surta efecto la revisión. Se considerará que el

Cliente ha aceptado los precios revisados a menos que, en caso de una subida, el Cliente notifique a Colt dentro de dicho plazo de treinta (30) días, la cancelación de las Órdenes de Pedido afectadas al finalizar ese plazo de treinta (30) días, sin que se apliquen costes de cancelación.

- 2.6 Los precios pueden ser modificados en cualquier momento a fin de cumplir cualquier modificación imperativa de la legislación o regulación que afecte directamente a Colt o a cualquiera de sus proveedores externos.

3. Pago

- 3.1 El pago vencerá treinta (30) días después de la fecha de la factura.
- 3.2 Colt enviará las facturas al Cliente por correo electrónico o en forma electrónica, salvo que ambas partes acuerden enviar las facturas por correo postal. El formato de la factura no afectará a la obligación del Cliente de efectuar el pago según la cláusula 3.1, ni los derechos de Colt según las cláusulas 2.3 y 5. Colt procurará emitir facturas a la mayor brevedad posible. En caso de que no se emita una factura o la factura que se emita sea incorrecta, ésta no se considerará ni se interpretará como una renuncia al cobro de los cargos. 3.3 Las facturas se consideran aceptadas si no son cuestionadas, con pruebas detalladas de la controversia, en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de la factura. En caso de que se cuestionen, el Cliente debe abonar de todos modos la parte no cuestionada de la factura en la fecha de vencimiento.
- 3.4 Colt puede limitar la cantidad que el Cliente puede adeudar a Colt ("Límite de Crédito"). Colt comunicará al Cliente cuál es su Límite de Crédito. Colt puede modificar este límite en cualquier momento. Si Colt no ha comunicado al Cliente cuál es su Límite de Crédito, este será cero y todos los precios deberán abonarse por adelantado.

4. Fraude

El Cliente no utilizará ni permitirá que terceras partes utilicen (mediante actos u omisiones) el Servicio con ningún fin fraudulento o ilegal, o en contra de la Política de Uso Aceptable de Colt publicada en el sitio web de Colt (www.colt.net/legal/terms-and-conditions). Asimismo, se asegurará de que existan salvaguardas adecuadas en vigor para impedir actividades fraudulentas o ilegales, tanto en relación con los equipos del Cliente como de otro modo. El Cliente es el único responsable de cualquier fraude que se produzca y de cualesquiera cargos que surjan en consecuencia. Colt no tiene responsabilidad ni obligación alguna en cuanto a la configuración, la utilización o el funcionamiento de los equipos del Cliente a menos que Colt haya pactado otra cosa expresamente por escrito.

5. Suspensión de prestación

Colt, sin perjuicio de cualquier otro derecho o acción que le pueda asistir, puede suspender los servicios: (a) mediante un preaviso de siete (7) días (o más largo si lo exige la legislación) si el Cliente no abona una factura o si se cuestiona la parte no cuestionada de la misma, bien a su vencimiento o bien al incumplir cualquier otra condición de la Orden de Pedido, o (b) inmediatamente si el Límite de Crédito del Cliente se excede o si Colt tiene la sospecha razonable de que un Servicio (o cualquier otro servicio proporcionado por Colt o cualquier Filial de Colt al

Cliente bajo otra orden) está siendo utilizado con fines fraudulentos o ilegales.

6. Prestación del Servicio

- 6.1 El Servicio se considerará aceptado desde la Fecha FSD o, si es anterior, la fecha en que el Cliente comience a utilizar el Servicio a efectos distintos del de prueba, salvo que el Cliente comunique a Colt por escrito en el plazo de cinco (5) días hábiles desde la Fecha FSD su opinión razonable de que el Servicio no está disponible para su utilización. El Cliente debe presentar las razones para tal opinión. En este caso, Colt se esforzará por resolver el problema y proporcionará una Fecha FSD actualizada. El Servicio se considerará aceptado solo de conformidad con el proceso anteriormente descrito. Si el Cliente notifica por escrito en una segunda ocasión (o en ocasiones posteriores sucesivas) que considera que el Servicio no está disponible para su utilización, entonces cualquiera de las partes podrá notificar la terminación de la Orden (o una parte relevante de la misma) de conformidad con la cláusula 14.1, teniendo efecto desde la fecha de la notificación, salvo que se especifique una fecha posterior.
- 6.2 El Cliente proporcionará a Colt, y se asegurará de que los terceros pertinentes proporcionen a Colt (incluyendo toda la información y accesos a todas las ubicaciones y los permisos asociados), la cooperación necesaria para que Colt preste los Servicios ("Cooperación en la Entrega"), incluyendo la instalación de cualquiera de los equipos de Colt o del Cliente. Colt puede exigir al Cliente que proporcione pruebas por escrito de su derecho a acceder a dichas sedes. Si la Fecha RFU/FSD (Fecha de Servicio Disponible) se retrasa en más de treinta (30) días tras el lanzamiento de una "Notificación de Retraso de Tarea" (Task Delay Notification) (que es un correo electrónico generado en el sistema de Colt notificando al Cliente el retraso), debido a la falta por parte del Cliente de Cooperación en la Entrega, entonces Colt podrá, a su entera discreción, tras la expiración de dicho plazo de treinta (30) días (independientemente de que el Cliente no pueda usar el Servicio debido a tal retraso) o bien resolver la Orden de conformidad con las cláusulas 9.1 y 14.1, teniendo efecto desde la fecha de la notificación, salvo que se especifique una fecha posterior o dar por comenzado el Período Inicial y empezar a facturar las cuotas.
- 6.3 Si Colt, a su entera discreción, acepta diferir la prestación del Servicio a petición del Cliente, los precios del Servicio deberán cargarse a partir de la Fecha FSD original. Si Colt no puede o no desea aceptar tal solicitud, Colt se lo notificará al Cliente a la mayor brevedad, y si no se alcanza un acuerdo en cinco (5) días desde dicha notificación sobre los plazos de entrega y los cambios en los precios, Colt podrá dar por terminada la Orden (o una parte relevante de la misma) sujeta al pago por parte del Cliente de los costes de instalación y los cargos de Servicios y costes aplicables de conformidad con las cláusulas 9.1 y 14.1, teniendo efecto desde la fecha de la notificación, salvo que se especifique una fecha posterior o dar por comenzado el Período Inicial de Servicio y empezar a facturar las cuotas.
- 6.4 La propiedad y la titularidad de los equipos de Colt instalados en la sede del Cliente o de un tercero para la prestación del Servicio pertenecen a Colt y el Cliente aplicará, y se asegurará de que dichos terceros apliquen,

una diligencia razonable y cumplan cualesquiera instrucciones que Colt indique en relación con ellos.

- 6.5 Si Colt vende equipos, el riesgo pasará al Cliente a su entrega. Colt conserva la propiedad y la titularidad de los equipos hasta que reciba el pago completo del precio de compra adeudado.

7. Garantía y niveles de Servicio

- 7.1 Colt garantiza que el Servicio se prestará de conformidad con la Orden de Pedido, utilizando esmero y diligencia razonables.
- 7.2 En caso de que el Servicio no satisfaga los requisitos acordados contractualmente, Colt resolverá la incidencia del Servicio de acuerdo con la GNS (Garantía de Nivel de Servicio) o, a falta de una GNS, dentro de un período razonable, y el Cliente puede reclamar compensaciones de Servicio de acuerdo con la GNS.
- 7.3 En caso de venta de equipos, Colt transmitirá al Cliente el beneficio de cualquier garantía (en su caso) que Colt reciba del proveedor del equipo.

8. Propiedad intelectual

Al Cliente no se le concede ningún derecho de propiedad intelectual salvo que las partes acuerden expresamente lo contrario por escrito.

9. Resolución

- 9.1 Cualquiera de las partes puede resolver la Orden en cualquier momento tras la Fecha de Entrada en Vigor dando un preaviso por escrito de treinta (30) días. No obstante, en caso de terminación antes de la finalización del Período Inicial o Período Mínimo pactado, incluyendo los supuestos descritos en las cláusulas 6.2 y 6.3, Colt podrá facturar al Cliente todos los costes justificados en los que haya incurrido con terceros u otros costes, así como la devolución de descuentos aplicados vinculados a la duración mínima pactada, en aplicación de la normativa imperativa si fuera aplicable. En todos los demás casos en los que no sea aplicable normativa específica al respecto (cuando el cliente no sea un usuario final del Servicio) el Cliente abonará los costes de terminación anticipada, que incluirán lo siguiente: (a) cargos que incluyen los cargos fijos mensuales que el Cliente hubiera pagado por los doce (12) primeros meses del Período Inicial en caso de haberse resuelto anticipadamente la Orden (sin incluir los cargos ya facturados anteriormente que seguirán siendo pagaderos por sí mismos); y (b) valor de cualquier otro coste con un tercero (siempre que estén relacionados con el Servicio a prestar durante el Período Inicial tras la expiración de los doce (12) meses) en los que Colt haya incurrido o se haya comprometido hasta la fecha de terminación pactada. Esta obligación de pago subsiste sin perjuicio de cualquier reclamación por daños que cualquier parte pueda tener contra la otra.
- 9.2 Cualquiera de las partes puede resolver el Servicio en su totalidad o en parte de forma inmediata mediante preaviso por escrito: (a) si la otra parte incumple cualquier condición sustancial de la Orden de Pedido (incluyendo el impago del precio no cuestionado por el Cliente a su vencimiento) y, si el incumplimiento pudiendo ser subsanado, no se subsanara en el plazo de treinta (30) días naturales desde la notificación por escrito para que se haga, (b) si la otra parte está en riesgo de inicio de un

procedimiento de insolvencia, es declarada insolvente o cesa en su negocio o (c) en el caso de cualquiera de las circunstancias que se indican en la cláusula 9.3.

- 9.3 Las circunstancias contempladas en la cláusula 9.2 incluyen (a) que cualquier Servicio se haya utilizado, o se utilice, con fines fraudulentos; (b) que cualquier otro servicio proporcionado por Colt al Cliente o cualquiera de sus Filiales bajo cualquier otra orden se haya utilizado o se utilice, con fines fraudulentos; (c) que Colt sospeche de forma razonable que cualquier otro servicio proporcionado por Colt al Cliente o cualquiera de sus Filiales bajo cualquier otra orden se haya utilizado o se utilice, con fines fraudulentos.

10. Limitación de responsabilidad

- 10.1 Nada de lo contenido en estos TCG limitará ni excluirá la responsabilidad de cualquiera de las partes:
- 10.1.1 por cualquier pérdida causada por fraude o manifestación fraudulenta;
- 10.1.2 por el fallecimiento o lesión causado por negligencia (o de sus agentes); o
- 10.1.3 que no pueda quedar limitada o excluida por otro motivo según la legislación.
- 10.2 Sin perjuicio de la obligación del Cliente de pagar todas las facturas no cuestionadas de acuerdo con la cláusula 3 anterior, la responsabilidad conjunta anual de cada parte y sus Filiales por la totalidad de las reclamaciones, pérdidas, gastos o daños derivados de incumplimientos de una Orden de Pedido, incumplimientos legales, actos ilícitos o de otro tipo, en un Año Contractual (según se define a continuación) se limitará al 100 % de los precios pagados realmente a Colt en virtud de esta Orden de Pedido en dicho Año Contractual. El Año Contractual comienza en la fecha de la Confirmación de la Orden de Pedido o su aniversario y termina doce (12) meses después (o, si es anterior, en la fecha de vencimiento o resolución de la Orden de Pedido).
- 10.3 Ninguna de las partes será responsable, ya sea sobre la base de una reclamación contractual, extracontractual (incluyendo negligencia), indemnizatoria, incumplimiento de una obligación legal o de otro tipo derivado de, o en relación con, estos TCG:
- 10.3.1 por nada de lo siguiente, sea de forma directa o indirecta: (i) pérdida de beneficios; (ii) pérdida de ingresos; (iii) pérdida de ahorro previsto; (iv) pérdida de oportunidad de negocio; (v) pérdida de fondo de comercio o daño a la reputación; (vi) o pérdida de, daño a o corrupción de datos; ni
- 10.3.2 por ninguna pérdida indirecta o consecuencial o lucro cesante.
- 10.3.3. para evitar cualquier duda, nada de lo indicado anteriormente impedirá ni limitará la obligación del Cliente de pagar las facturas no cuestionadas de acuerdo con la cláusula 3 anterior.
- 10.4 Las compensaciones constituirán el único recurso del Cliente por un incumplimiento de la GNS.
- 10.5 Las limitaciones y exclusiones de esta cláusula 10 serán de aplicación con independencia de que las partes hayan sido informadas sobre la posibilidad de la pérdida correspondiente.
- 10.6 El Cliente deberá reembolsar a Colt todos los costes adicionales (incluidos los costes de reparación) en los que Colt y sus Filiales puedan incurrir a causa de cualquier

retraso u omisión en el cumplimiento de las obligaciones o responsabilidades del Cliente. Colt puede facturar al Cliente por los costes incurridos siempre que proporcione un registro de los incumplimientos correspondientes.

11. Fuerza mayor

- 11.1 Un evento de "Fuerza Mayor" es un acontecimiento ajeno al control razonable de las partes, incluyendo, a título enunciativo, los siguientes acontecimientos o derivados de ellos: incendio, inundación, condiciones climatológicas inusualmente adversas, guerra, circunstancias bélicas, acciones de autoridad civil o militar, actos terroristas, una epidemia o pandemia, huelgas, cierres patronales, corte general de la red, cortes de fibra o cable (incluido el tiempo de reparación), cortes eléctricos, acciones tomadas o leyes promulgadas por el gobierno u otro organismo público.
- 11.2 Ninguna de las partes será responsable por los eventos de Fuerza Mayor. Para evitar cualquier duda, ningún evento de Fuerza Mayor eximirá al Cliente de su obligación de pagar facturas no cuestionadas de acuerdo con la cláusula 3 anterior.
- 11.3 Si cualquiera de las partes se ve impedida, obstaculizada o retrasada en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud de esta Orden de Pedido por un acontecimiento de Fuerza Mayor, dicha obligación se suspenderá mientras el acontecimiento de Fuerza Mayor persista y no se considerará que ninguna de las partes incumple dichas obligaciones.
- 11.4 Si el acontecimiento de Fuerza Mayor afecta a la capacidad de una de las partes para cumplir con sus obligaciones durante más de treinta (30) días consecutivos, entonces cualquiera de las partes tendrá derecho a resolver la Orden de Pedido afectada de forma inmediata previa notificación.

12. Protección de Datos

12.1 En al presente cláusula 12:

12.1.1 "Responsable del Tratamiento" (o únicamente "Responsable") y "Encargado del Tratamiento" (o únicamente "Encargado") e "Interesado" han de tener el mismo significado que se da a dichos términos en la Legislación en materia de Protección de Datos;

12.1.2 "Legislación en materia de Protección de Datos" hace referencia a:

Todas las leyes y los reglamentos de la Unión Europea relativos a los datos personales, incluidos, a título enunciativo, el Reglamento (UE 2016/679) del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos o RGPD), la Ley de Protección de Datos Personales española y cualquier otra ley y reglamento aplicables, según sean enmendados periódicamente y desarrollados por cualquier reglamento local.;

12.1.3 "Legislación de Conservación de Datos" significa la Ley 25/2007 de conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones.

12.1.4 "Datos Personales": significa toda información sobre una persona física identificada o identificable ("el Interesado"); se considerará persona física identificable toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, en particular mediante un identificador,

como por ejemplo un nombre, un número de identificación, datos de localización, un identificador en línea o uno o varios elementos propios de la identidad física, fisiológica, genética, psíquica, económica, cultural o social de dicha persona.

12.1.5 Términos en mayúscula no definidos en la presente cláusula 12 habrán de entenderse conforme a su definición en la Legislación en materia de Protección de Datos.

- 12.2 Las partes acuerdan que, en relación con cualesquiera Datos Personales tratados por alguna de las partes en conexión con el presente TCG, como la información de contacto de los empleados o contratistas de ambas partes u otros Datos Personales suministrados por el Cliente a Colt para ejecutar el Contrato, cada parte será un Responsable de Datos independiente y cumplirá con sus respectivas obligaciones según la Legislación en materia de Protección de Datos.
- 12.3 Cada parte deberá cumplir con las obligaciones de la Legislación en materia de Protección de Datos que sea de aplicación a los Responsables del Tratamiento con respecto al suministro de Servicios, o que esté conectada de otro modo con estos TCG y no hará nada a sabiendas o permitirá cualquier acto que pueda comportar un incumplimiento de la otra parte de la Legislación en materia de Protección de Datos.
- 12.4 La base jurídica para el tratamiento de Datos Personales de Colt será la obligación contractual y el interés legítimo derivado del presente documento de prestar los Servicios. Colt, como Responsable del Tratamiento tratará Datos personales para las finalidades de mantener y gestionar la relación contractual con el Cliente, incluidos la realización de controles de calidad y el suministro de formación cuando sea apropiado.
- 12.5 Colt puede transferir Datos Personales o poner Datos Personales a disposición de sus Filiales, agentes y subcontratistas, tanto dentro como fuera del Espacio Económico Europeo (EEE) a efectos de cumplir los objetivos anteriormente mencionados. En el siguiente sitio web se puede consultar el listado de empresas y sucursales de Colt: www.colt.net/legal. Dichas transferencias se realizarán de acuerdo con la Legislación en materia de Protección de Datos y las Recomendaciones del Comité Europeo de protección de Datos (CEPD) 01/2020 sobre medidas que complementan a los instrumentos de transferencia para garantizar el cumplimiento de la protección de Datos Personales a nivel de la UE. Las transferencias dentro del Grupo Colt se realizan según sus Normas Corporativas Vinculantes (BCR, por sus siglas en inglés), publicadas en "Approved Binding Corporate Rules | European Data Protection Board" (https://edpb.europa.eu/our-work-tools/accountability-tools/bcr_en). Las transferencias fuera del Grupo Colt se realizan sobre la base de una decisión de adecuación de la Unión Europea o, si esto no fuera posible, sobre la base de las garantías adecuadas, como las cláusulas contractuales tipo para transferencias internacionales a terceros países y, según corresponda, las medidas de seguridad complementarias.
- 12.6 Los Datos Personales serán tratados por el tiempo de duración del contrato, salvo que Colt se vea obligado a su conservación por la Legislación de Conservación de Datos o para la defensa contra reclamaciones legales.
- 12.7 Los Interesados pueden ejercer sus derechos de protección de datos individuales por escrito a través del

correo electrónico gdpr@colt.net, con una copia de su documento identificativo a efectos de seguridad, e indicando el derecho que se quiere ejercitar. Adicionalmente, los interesados pueden dirigirse al Delegado de Protección de Datos de Colt a través de DPO@colt.net para cualquier consulta relacionada con el tratamiento de los mencionados Datos Personales por parte de Colt.

- 12.8 En caso de que Colt tenga acceso a Datos Personales de terceros relacionados con el Cliente, el Cliente se compromete a haber informado y obtenido el consentimiento de dichos terceros para que Colt utilice sus datos con las finalidades indicadas anteriormente, así como la posibilidad de ejercitar sus derechos.
- 12.9 Los Interesados también pueden presentar una reclamación ante la Autoridad de control competente.
- 12.10 Puede encontrar más información sobre el uso y el tratamiento de Datos Personales realizado por Colt en (www.colt.net/legal/data-privacy).
- 12.11 En caso de que Colt trate los Datos Personales del Cliente en calidad de Encargado del Tratamiento según las instrucciones del Cliente respecto a la finalidad y los medios de dicho tratamiento, Colt será considerado Encargado del Tratamiento y seguirá las instrucciones indicadas por el Responsable del Tratamiento detalladas en el contrato de tratamiento de datos suscrito por ambas partes.

13. Confidencialidad

- 13.1 "Información" significa cualquier información, precios, datos, *know-how* práctico y documentación que la parte receptora reciba de la parte divulgadora, salvo aquella que: (a) sea de dominio público, y/o (b) estuviera incluida en documentos debidamente conocidos por la parte receptora antes de recibirlos de la parte divulgadora, y/o (c) la parte receptora haya recibido legítimamente de un tercero sin que dicho tercero incurriera en incumplimiento de contrato.
- 13.2 La parte receptora no divulgará, ni permitirá el acceso a, ninguna parte de la Información a ninguna persona, salvo (a) si dicha persona es un agente, subcontratista, afiliado, auditor, asesor profesional de la parte receptora y tiene la necesidad razonable de conocer la Información y dicha persona está vinculada legalmente por disposiciones de confidencialidad similares a las contenidas en estos TCG, o (b) si ello es necesario para cumplir obligaciones legales o reglamentarias.
- 13.3 Esta cláusula 13 continuará siendo aplicable durante un período de cinco (5) años tras el vencimiento o la resolución de la Orden de Pedido.

14. Órdenes de Servicio Online y API

Portal de Servicios Online

- 14.1 Cualquier prestación de servicio y/o venta de equipo disponible para ser tramitada a través de cualquier plataforma de contratación automatizada online del portal de Colt se define en los presentes TCG como "Servicio del Portal" y la Orden de Pedido correspondiente realizada a través del Portal de Servicios online se define en los presentes TCG como la "Orden de Pedido Online". La presente cláusula 14 se aplicará únicamente cuando la Orden sea una Orden de Pedido Online. En caso de conflicto con el resto de los presentes TCG, esta cláusula 14 prevalecerá sobre el resto de cláusulas de los TCG,

solo en lo referente a dicho conflicto.

Acceso de Usuario

- 14.2 Colt ha proporcionado al Cliente una cuenta principal de inicio de sesión en el Portal para que el Cliente administre sus Servicios en el Portal. El Portal proporciona una funcionalidad para que el Cliente cree subcuentas y así poder gestionar de una forma más granular los Servicios.
- 14.3 El Cliente será responsable de todas las actividades realizadas en el Portal bajo las credenciales de inicio de sesión asociadas con el Cliente.
- 14.4 El Cliente será responsable de garantizar que las personas cuyos datos se incorporan en el formulario de registro del Portal de Servicio ("Usuarios Autorizados del Portal") dispongan de una autorización legal para actuar como usuario del Portal en nombre del Cliente y que tengan la autoridad de vincular legalmente al Cliente.
- 14.5 El Cliente será responsable de mantener la confidencialidad de la cuenta y la contraseña del Portal y de restringir el acceso a su ordenador, y asumirá la responsabilidad de todas las actividades que se produzcan en su cuenta o contraseña. Colt se reserva el derecho de rechazar servicios, cancelar cuentas, eliminar o editar contenidos a su entera discreción.

Orden de Pedido Online y Duración

- 14.6 La Confirmación de la Orden de Pedido se producirá cuando el Cliente haga clic en el botón de aceptación "Acepto" o cuando seleccione el icono correspondiente indicando la aceptación de estos TGC en el Portal de Servicio, o si es anterior, cuando el Cliente use cualquiera de los Servicios y estará en vigor por la duración de la Orden, tal y como se describe en la cláusula 14.7 o a través de un correo electrónico por parte de Colt confirmando la aceptación de la Orden de Pedido Online correspondiente o de cualquier otro medio electrónico que permita a Colt comunicar de manera efectiva la aceptación de la Orden de Pedido en Online al Cliente.
- 14.7 La Orden de Pedido Online entrará en vigor en la fecha de confirmación de la Orden. A menos que se estipule lo contrario en la Orden de Pedido Online, el Período Inicial de Servicio será el que se indique en la Confirmación del Pedido, a partir de la Fecha FSD (unos minutos después de la Confirmación del Pedido). Para cualquier Servicio que la Orden describa como "flexible", no se aplicará ningún Período Inicial de Servicio y, por lo tanto, el Servicio aplicable finalizará cuando el Cliente finalice el Servicio haciendo clic en el botón de "resolver" en el Portal de Servicio, con carácter inmediato (a menos que se cancele de acuerdo con los presentes TCG).

Cargos

- 14.8 Los cargos por cada Servicio se indicarán en el Portal y el precio específico para cada Orden se indicará en la Confirmación de la Orden.
- 14.9 Los cargos se facturarán por uso o por un período determinado de facturación establecido. Cuando un Servicio comience dentro de un período de facturación en el calendario ya iniciado, los cargos de ese período se prorratearán o se establecerán por unidad según se indique en la Descripción del Servicio.

API

- 14.10 El Cliente acepta que, al acceder o usar cualquier Interfaz de Programación de Aplicaciones ofrecida por Colt (API por sus siglas en inglés), suscribe un contrato jurídicamente vinculante con Colt. Asimismo, acepta que el acceso o el uso de dichas API estará sujeto a las Condiciones API de Colt, disponibles previa solicitud del Cliente o en www.colt.net/ccp/api.
- 14.11 Dicho contrato relativo al acceso o el uso de las API estará

suscrito por la Filial de Colt que haya aceptado una Orden del Cliente. El Cliente declara y garantiza que tiene plena autoridad legal para suscribir un acuerdo de acceso o uso de una API con Colt, y que tiene derecho a hacerlo en nombre de dicha entidad y podrá vincularlo a las Condiciones API de Colt. Si el Cliente no está autorizado para ello, no podrá acceder ni utilizar ninguna API.

certificaciones ISO.

15.6 Estos TCG solo pueden ser modificados por escrito previo acuerdo mutuo y debidamente documentado de las dos partes y se rigen por la ley española, y están sujetos a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de la ciudad de Madrid, España.

15. Varios

- 15.1 Toda notificación por escrito dada en relación con una Orden de Pedido puede ser entregada por escrito personalmente, por correo postal ordinario, por fax o mediante transmisión electrónica (incluyendo correo electrónico). Colt se compromete a actuar de forma sostenible. Su preferencia será utilizar los medios electrónicos, incluida la firma electrónica de la Orden, y a usar los portales online siempre que estén disponibles.
- 15.2 Colt podrá subcontratar, asignar, ceder o novar la totalidad o parte de cualquier Orden (y los derechos y obligaciones asociados) a un tercero y el Cliente aceptará dicha subcontratación, asignación, cesión o novación.
- 15.3 Todas las partes deberán cumplir con la legislación nacional en materia de derechos humanos e igualdad y garantizar que aplican las políticas para asegurar la no discriminación de las personas por motivos de género, identidad de género, estado civil, situación familiar, edad, discapacidad, orientación sexual, raza, origen étnico o religión, entre otros.
- 15.4 Todas las partes declaran y garantizan que no están involucradas en ninguna actividad o que no han cometido ningún acto que pueda considerarse la violación de cualquier regulación cuyo objetivo sea prevenir y/o combatir el soborno, la corrupción o el blanqueo de capitales y la financiación terrorista en cualquier jurisdicción en la que desarrollen sus actividades empresariales. Ambas partes han llevado a cabo y llevarán a cabo en todo momento las medidas adecuadas, incluida la implementación de medidas de control oportunas, para garantizar tal cumplimiento por parte de cada uno de sus miembros y empleados. En caso de incumplimiento de estas obligaciones o si alguna de las partes recibe alguna queja por parte de la autoridad policial competente por no cumplir con estas obligaciones, esta parte podrá rescindir la Orden existente. La rescisión se hará efectiva de forma inmediata después de la notificación por escrito.
- 15.5 Las partes declaran y garantizan que:
- 15.5.1 cada una de sus Filiales cumplirán toda la Legislación en materia de medioambiente, incluyendo la obtención y el mantenimiento durante la vigencia de la Orden de todas las aprobaciones, autorizaciones, certificados, consentimientos, licencias, pedidos y permisos u otras autorizaciones de las autoridades gubernamentales, o de cualquier otra persona, exigidas por dicha Legislación en materia de medioambiente;
- 15.5.2 aceptan tomar medidas razonables a nivel comercial y colaborar de buena fe con la otra parte a efectos cumplir su compromiso con los objetivos de reducción de emisiones con base científica, aprobados por la iniciativa Science-Based Targets (SBTi);
- 15.5.3. no han recibido notificaciones por escrito de violaciones significativas de la Legislación en materia de medioambiente, que mantendrán las acreditaciones ISO relevantes y que informarán debidamente a la otra parte por escrito en caso de modificaciones en dichas